

reja del entresuelo, de no enrasarla en su parte inferior al exterior del muro, como determina el artículo del Bando general de buen gobierno, toda vez que la misma no se encuentra á la altura necesaria para poder conseguir la indicada parte saliente de su balconcillo, obligar al maestro, que se coloque en las condiciones que el citado reglamento de Policía previene; y =

Construir una casa por cuenta de D. Francisco Martínez, en terrenos que posee, inmediatos á la carretera de Murcia á Granada, en el segundo kilómetro, con sujeción estricta á las bases fijadas en el expediente por el Ingeniero encargado de la conservación de dicha carretera; y =

Dece. pase á la Comisión de Letrados la solicitud de José Olmos sobre derribo de una casa.

Finalmente, conforme al dictamen de dicha Comisión, que entiende no procede conceder el permiso solicitado por José Olmos García, para levantar una tapia que se le mandó destruir por acuerdo de once de Febrero último en terreno de su propiedad, y casa morada en el pueblo de Espinardo, pero como esto pudiera dar lugar á una cuestión de derecho, que no es la llamada á resolver la Comisión informante, acuerda el dictamen que pase la solicitud á los Sres. Concejales Letrados, para que propongan lo que á su juicio les parezca conveniente.

No. á la de Propios la de Gerónimo Alaseguer sobre venta de bebidas en el teatro.

Seguidamente se dio cuenta del dictamen de la Comisión de Propios en instancia de Gerónimo Alaseguer García para que se le permita vender bebidas en la parte alta del teatro, opinando que debe prohibirse la venta en el café ó concederla en ambos juntos, acordando el